

intenciones

debe ser mandado que los señores de cada una de las
ciudades de la villa de Segovia se conformen con lo
que el Rey nuestro señor ha mandado en su real cedula
de 15 de mayo de este año en lo tocante a la
reforma de las alcabalas de esta villa de Segovia
y a la abolición de los derechos de alcabala que se
cobran en ella por el señalamiento de 1500 años
y a la abolición de los derechos de alcabala que se
cobran en ella por el señalamiento de 1500 años
y a la abolición de los derechos de alcabala que se
cobran en ella por el señalamiento de 1500 años

partida de los señores de cada una de las
ciudades de la villa de Segovia

que los señores de cada una de las ciudades de la villa de Segovia
se conformen con lo que el Rey nuestro señor ha mandado en su
real cedula de 15 de mayo de este año en lo tocante a la
reforma de las alcabalas de esta villa de Segovia y a la
abolición de los derechos de alcabala que se cobran en ella
por el señalamiento de 1500 años y a la abolición de los
derechos de alcabala que se cobran en ella por el señalamiento
de 1500 años y a la abolición de los derechos de alcabala que
se cobran en ella por el señalamiento de 1500 años

intenciones

que los señores de cada una de las ciudades de la villa de Segovia
se conformen con lo que el Rey nuestro señor ha mandado en su
real cedula de 15 de mayo de este año en lo tocante a la
reforma de las alcabalas de esta villa de Segovia y a la
abolición de los derechos de alcabala que se cobran en ella
por el señalamiento de 1500 años y a la abolición de los
derechos de alcabala que se cobran en ella por el señalamiento
de 1500 años y a la abolición de los derechos de alcabala que
se cobran en ella por el señalamiento de 1500 años

partida de los señores de cada una de las
ciudades de la villa de Segovia

que los señores de cada una de las ciudades de la villa de Segovia
se conformen con lo que el Rey nuestro señor ha mandado en su
real cedula de 15 de mayo de este año en lo tocante a la
reforma de las alcabalas de esta villa de Segovia y a la
abolición de los derechos de alcabala que se cobran en ella
por el señalamiento de 1500 años y a la abolición de los
derechos de alcabala que se cobran en ella por el señalamiento
de 1500 años y a la abolición de los derechos de alcabala que
se cobran en ella por el señalamiento de 1500 años

